INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

MINIMA CUANTIA

PROCESO NÚMERO MC-SGSA-010-2026

Según lo establecido por el **Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021**, mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

DATOS GENERALES DEL PROCESO

LUGAR.	Oficina de Contratación
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	18 de marzo de 2026
HORA DE EVALUACIÓN:	15:40 Horas
OBJETO DEL PROCESO:	**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA TALES EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES SECRTARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.**
PRESUPÚESTO OFICIAL:	**TREINTA Y CATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (34.986.200), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**
FUNCIONARIO EVALUADOR:	**DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO** SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA: ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA: 12/03/2026 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá

FECHA DE CIERRE:	17/03/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá
OBJETIVO:	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Siendo las **15:40 horas**, En la Oficina de la Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del **Municipio de Remedios,** se procede a realizar la **Evaluación Jurídica y Técnica definitiva** de las ofertas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en e**l proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-SGSA-010-2026.**

Para lo cual en el presente cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE**,** NO APLICA**,** RECHAZA**,** Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

ASISTENTES	EMPLEO
DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acto seguido se analiza el seguimiento de la invitación y se procede a registrar los proponentes que enviaron ofertas a la Entidad a través del SECOP II, así:

OFERENTE (S)
EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415.
GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212

Cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto al cronograma de presentación de la propuesta, la **capacidad de contratación, experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones** que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual, bajo los siguientes criterios:

C: Cumple

N.C.: No Cumple

N.A.: No Aplica

R: Rechaza

ORDEN DEL DIA

1. APERTURA de PROPUESTAS:

2. EVALUACION de las PROPUESTAS.

 A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

 B. EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE (se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP II).

3. DECISIONES del EVALUADOR:

DESARROLLO

1. APERTURA de PROPUESTAS:

En la fecha (17/03/2026 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), presentaron propuestas los siguientes oferentes:

PROPONENTE	OFERENTE (S)	FECHA Y HORA ENVÍO PROPUESTA
1	EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415.	(17/03/2026 10:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212	(16/03/2026 22:12:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

PRESENTACION DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA INVITACION

PROPONENTE	OFERENTE (S)	FECHA Y HORA ENVÍO PROPUESTA	CUMPLE	OBSERVACION
1	EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415.	(17/03/2026 10:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Si	
2	GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6,	(16/03/2026 22:12:30	Si	

	representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212	AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		

B. EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

OFERENTE (S)	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR	CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR PRECIO
EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415.	$34.986.200	$32.697.383	Si	
GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212	$34.986.200	$30.403.200	Si	Si

El comité evaluador procederá a evaluar los requisitos habilitantes del proponente GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, por ser la propuesta de menor valor.

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	PERSONA JURÍDICA GRUPO JPC SAS, NIT 900.041.593-6	PROPONENTE
1	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE

2	El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. b. Certificado de Matricula Mercantil (original) expedido por la Cámara de Comercio, expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I .El objeto social del oferente debe permitir la actividad, comercial que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, de que el representante legal esta facultado para presentar esta propuesta.	CUMPLE
3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
4	Copia de registro único tributario (RUT).	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE, el proponente no allega certificado del R. Legal pero fue consultado por la entidad.
9	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (SEGÚN FORMATO).	CUMPLE

10	10.a. Acreditar que se encuentra afiliado **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL**) l sistema de seguridad social, y/o pago de la seguridad social 10.b. así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como **Contribuyente** de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.**	CUMPLE
11	**CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) [Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)	CUMPLE
12	Certificado de conocer los impuestos del Municipio para el presente proceso (ver anexo)	CUMPLE
13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES (según anexo)	CUMPLE
14	CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM del Mintic en donde no tenga antecedentes en el registro de deudores morosos por alimentos.	CUMPLE
15	Certificado de antecedentes delitos sexuales Representante legal.	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE:

GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos jurídicos habilitantes de la Invitación.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

REQUISITOS			OFERENTE	
SARBITA SAS NIT 901914584-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR BIANEY FERNANDO VALENCIA CASTAÑO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.038.541.272			Cumple	Observación
CAPACIDAD TECNICA	Persona Natural o Jurídica	Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Articulo 21 del C.Co.	Si	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de

		El proponente acredita su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (en original), con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT. NOTA: Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará antes de la citada fecha, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2025. Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.		expedición menor a 30 días y presenta el RUT
EXPERIENCIA Especifica	Persona Natural y persona jurídica	Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) o máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso. Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3)	Si	El proponente presenta certificación de experiencia de dos (02) contratos ejecutados de prestación de servicios de alquiler de impresoras.

		primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.		

GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos técnicos del proceso.

3. DECISION DEL EVALUADOR:

El proponente GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la Invitación MC-SGSA-010-2026.

Vencido el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recepcionaron observaciones, por tanto el evaluador designado recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección a GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6.

Para constancia de lo anterior se firma a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026 en el Municipio de Remedios, Antioquia, por el evaluador designado.

ORIGINAL FIRMADO

DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	Proyectó	Humberto Mosquera	
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Reviso y Aprobó	David Enrique León Chico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			